



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°512-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de Diciembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°010-2013-MDBSH, de fecha 02 de diciembre del 2013, en su artículo segundo aprueba la creación y funcionamiento del área técnica Municipal de agua y saneamiento del distrito de La Banda de Shilcayo y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia

Que, de conformidad con el numeral 5 del Art.192 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades tienen competencia para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes.

Que es necesario Designar el área correspondiente para el fiel cumplimiento y funcionamiento del Área Técnica Municipal del Agua y saneamiento en el distrito de la Banda de Shilcayo,

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica De Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la **Gerencia de Desarrollo económico Local y Conservación del ambiente**, como responsable del cumplimiento de las funciones del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento del Distrito de La Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE